

Otra Información Relevante de RURAL HIPOTECARIO IX FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Documento de Registro del Folleto Informativo de **RURAL HIPOTECARIO IX Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la presente información relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes al Fondo, hacemos público el acuerdo adoptado el día 23 de abril de 2026 por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades de liquidación de Fondos de Titulización acordadas por el Consejo de Administración del 1 de diciembre de 2023, de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (Series A3, B, C, D y E) en la Fecha de Pago correspondiente al 18 de mayo de 2026, conforme a lo previsto en la estipulación 3.1 de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto, dado que:

a) Los cedentes del Fondo Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijon, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C. , Caja Rural Regional San Agustín, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C. , Caja Rural de Asturias, S.C.C. , Caja Rural de Burgos, S.C.C. , Caja Rural de Córdoba, S.C.C. , Caja Rural de Cuenca, S.C.C. , Caixa Rural Galega, S.C.C. , Cajasieta, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural del Mediterráneo, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Campo Caja Rural, S.C.C., Caixa Rural de Callosa d'en Sarriá, S.C.C., Caja Rural de Casinos, S.C.C. , Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caixa Popular Caixa Rural, Caja Rural de Canarias, S.C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C., Credit Valencia Caja Rural C.C.V., Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S.C.C. (conjuntamente todas ellas “**Entidades Cedentes**” e individualmente cada una de ellas “**Entidad Cedente**”) consienten y aceptan, como tenedores de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, el pago de cantidades que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de dichos Bonos con motivo de la liquidación, así como el procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, conforme lo previsto a estos efectos en la estipulación 3.1 de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3 del Folleto.

El desglose del Saldo Vivo a 31 de marzo de 2026 de los 3.585 Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización, que asciende a 141.145.835,04 euros, es el siguiente por Entidad Cedente:

	Principal Pendiente de vencer	Principal vencido y no cobrado	Total
Caja Rural Central, S.C.C.	4.304.953,81	364.860,14	4.669.813,95
Caja Rural de Gijon, S.C.C.	340.106,11	0,00	340.106,11
Caja Rural de Navarra, S.C.C.	2.444.980,08	167.828,53	2.612.808,61
Caja Rural de Extremadura, S.C.C.	3.489.077,76	68.928,78	3.558.006,54
Caja Rural de Soria, S.C.C.	1.588.449,80	1.371,26	1.589.821,06
Caja Rural Regional San Agustín, S.C.C.	0	0	0,00

Caja Rural de Aragón, S.C.C.	9.962.789,73	41.996,77	10.004.786,50
Caja Rural de Granada, S.C.C.	14.714.517,80	138.084,68	14.852.602,48
Caja Rural de Asturias, S.C.C.	5.619.794,48	3.613,12	5.623.407,60
Caja Rural de Burgos, S.C.C.	1.525.447,22	4.289,27	1.529.736,49
Caja Rural de Cordoba, S.C.C.	1.613.512,67	118.766,59	1.732.279,26
Caja Rural de Cuenca, S.C.C.	2.294.136,78	1.501,78	2.295.638,56
Caixa Rural Galega, S.C.C.	565.181,14	26.539,43	591.720,57
Cajasiete, Caja Rural, S.C.C.	12.295.732,25	525.431,72	12.821.163,97
Caja Rural de Teruel, S.C.C.	1.135.729,50	22.652,90	1.158.382,40
Caja Rural del Mediterráneo, S.C.C.	45.772.835,93	38.922,61	45.811.758,54
Caja Rural de Zamora, S.C.C.	1.940.705,72	41.475,24	1.982.180,96
Caja Campo Caja Rural, S.C.C.	4.691.596,37	5.255,25	4.696.851,62
Caixa Rural de Callosa d'en Sarriá, S.C.C.	1.388.891,15	308,6	1.389.199,75
Caja Rural de Casinos, S.C.C.	289.889,47	829,41	290.718,88
Caixa Rural de Balears, S.C.C.	7.829.730,64	4.969,60	7.834.700,24
Caixa Popular Caixa Rural	567.311,15	43.457,80	610.768,95
Caja Rural de Canarias, S.C.C.	2.648.703,34	10.837,61	2.659.540,95
Caja Rural del Sur, S.C.C.	9.789.708,85	15.891,27	9.805.600,12
Credit Valencia Caja Rural C.C.V.	711.308,25	448,22	711.756,47
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S.C.C.	1.839.237,12	133.247,34	1.972.484,46

Total: 139.364.327,12 1.781.507,92 141.145.835,04

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo (Series A3, B, C, D y E) en la Fecha de Pago de la Liquidación Anticipada del Fondo y de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos el 18 de mayo de 2026 de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la aplicación de los Fondos Disponibles y hasta el importe máximo de estos últimos, una vez dotada la reserva necesaria para los gastos finales de extinción (tributarios, administrativos y publicitarios).

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con las Entidades Cedentes por el que cada una de las Entidades Cedentes comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo y emitidos por cada una de ellas, así como los inmuebles remanentes. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los inmuebles remanentes.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la emisión de Bonos a 17 de febrero de 2026 y a la fecha de la presente carta asciende a 149.428.925,69 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Número Bonos	Principal Unitario Bono (euros)	Pendiente Serie (euros)	Principal Pendiente Total Serie (euros)
Serie A3	2.100		60.865,06	127.816.626,00
Serie B	293		20.663,23	6.054.326,39
Serie C	285		20.661,47	5.888.518,95
Serie D	105		20.661,47	2.169.454,35
Serie E	300		25.000,00	7.500.000,00
Total				149.428.925,69

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.

2º. Celebrar con las Entidades Cedentes los contratos de compraventa de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo y las escrituras de compraventa de los inmuebles remanentes, mediante pago en efectivo del importe de las compraventas con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 18 de mayo de 2026, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo mediante la aplicación de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado 3.4.6.3 del Folleto, y hasta el importe máximo de estos últimos, una vez dotada la reserva necesaria para los gastos finales de extinción (tributarios, administrativos y publicitarios).

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos del Fondo previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado 3.4.6.3 del Folleto.

Madrid, 23 de abril de 2026